

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 37



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año
9 de febrero de 2013

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
I <i>Resoluciones, recomendaciones y dictámenes</i>		
RECOMENDACIONES		
Banco Central Europeo		
2013/C 37/01	Recomendación del Banco Central Europeo, de 4 de febrero de 2013, al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Central Bank of Cyprus (BCE/2013/3)	1
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión Europea		
2013/C 37/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6695 — Azoty Tarnów/Zakłady Azotowe Puławy) ⁽¹⁾	2
2013/C 37/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6790 — Mittal Investments/Certain UK Assets of Anglo American and Lafarge) ⁽¹⁾	2

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2013/C 37/04	Informe semestral de situación sobre la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (2012/II)	3
--------------	---	---

Comisión Europea

2013/C 37/05	Tipo de cambio del euro	27
2013/C 37/06	Decisión de la Comisión, de 14 de enero de 2013, por la que se designa a tres miembros expertos en política pública del Consejo Supervisor del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera	28
2013/C 37/07	Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes — Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) n° 574/72 del Consejo	29

Tribunal de Cuentas

2013/C 37/08	Informe Especial n° 21/2012 «Rentabilidad de las inversiones en eficiencia energética de la Política de Cohesión»	31
--------------	---	----

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2013/C 37/09	Días festivos en 2013	32
--------------	-----------------------------	----



I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 4 de febrero de 2013

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Central Bank of Cyprus

(BCE/2013/3)

(2013/C 37/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular, el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Central Bank of Cyprus expirará después de la auditoría del ejercicio de 2012. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2013.

- (3) El Central Bank of Cyprus ha seleccionado a KPMG Limited como su auditor externo para los ejercicios de 2013 a 2017.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que KPMG Limited sea nombrado auditor externo del Central Bank of Cyprus para los ejercicios de 2013 a 2017.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 4 de febrero de 2013.

El Presidente del BCE
Mario DRAGHI

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6695 — Azoty Tarnów/Zakłady Azotowe Puławy)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 37/02)

El 18 de enero de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6695. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6790 — Mittal Investments/Certain UK Assets of Anglo American and Lafarge)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 37/03)

El 14 de diciembre de 2012, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6790. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Informe semestral de situación sobre la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (2012/II)*(2013/C 37/04)***Introducción**

Con arreglo a la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva adoptada por el Consejo en diciembre de 2013 (doc. 15708/03), está previsto que se presenten informes de situación sobre la aplicación de la Estrategia cada seis meses.

El presente informe de situación abarca las actividades llevadas a cabo en la segunda mitad de 2012 en el contexto de la aplicación de la Estrategia, teniendo en cuenta la «Lista actualizada de prioridades» (doc. 10747/08) adoptada por el Consejo en junio de 2008 y las «Nuevas líneas de actuación» (doc. 17172/97) adoptadas por el Consejo en diciembre de 2008.

El principio rector y objetivo general de la UE en este ámbito ha seguido siendo el fomento de la universalidad de los tratados, convenciones y demás instrumentos internacionales y su aplicación en el plano nacional, conforme a los objetivos de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva y la Estrategia Europea de Seguridad. De ahí que haya perseguido estos objetivos en todos los acontecimientos clave durante el segundo semestre, en particular la Conferencia de Desarme, la anual Conferencia General del OIEA, la reunión ministerial informal del TPCE, la reunión ministerial de la Convención sobre las Armas Químicas, la reunión de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Pleno del RCTM, la Conferencia de Estados parte en la OPAQ y las reuniones del Consejo Ejecutivo, la Reunión de Estados parte en la CABT y la reunión del Proceso entre sesiones, así como en otros foros internacionales.

Los Estados miembros de la UE y la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas promovieron las siguientes resoluciones, a veces en cooperación con países terceros, que obtuvieron el apoyo de todos los Estados miembros de la UE:

- «El Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (República de Corea + todos los Estados miembros de la UE)»,
- «Prevención de la adquisición de fuentes o materiales radiactivos por terroristas» (DE, FR + todos los Estados miembros de la UE),
- «Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción» (HU),
- «Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción» (PL),
- «Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, el almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción» (SI),

- «Tratado sobre el Comercio de Armas» (FI, UK),
- «Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados» (SE),
- «Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida» (Malí + todos los Estados miembros de la UE),
- «Transparencia en materia de armamentos» (NL),
- «Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales» (Argentina + todos los Estados miembros de la UE),
- «Consolidación de la paz mediante medidas prácticas de desarme» (DE),
- «Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo» (Argelia + todos los Estados miembros de la UE),
- «Informe de la Conferencia de Desarme» (DE).

La UE ha seguido trabajando por emplear de forma eficaz y complementaria todos los instrumentos y recursos financieros disponibles (presupuesto de la PESC, Instrumento de Estabilidad y otros instrumentos) para potenciar el impacto de sus actividades en apoyo a organizaciones internacionales y terceros países.

La UE ha mantenido su estrecha cooperación con sus socios y otros terceros países con miras a una convergencia de opiniones a escala mundial en cuanto a la necesidad de reforzar el régimen internacional de no proliferación. También han proseguido los esfuerzos por tratar cuestiones de no proliferación en las relaciones bilaterales de la UE con todos los países pertinentes, en particular mediante reuniones de diálogo político y más contactos informales.

1. CUESTIONES NUCLEARES

El Grupo «No Proliferación» (CONOP) se preparó de forma activa para la Conferencia General del OIEA y las reuniones de su Junta de Gobernadores que tuvieron lugar en septiembre y noviembre de 2012, la reunión ministerial informal del TPCE y la sesión plenaria del RCTM del mes de octubre, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger y las reuniones a nivel de expertos del Grupo de Australia. Comenzó a debatir el proceso para la Cumbre de Seguridad Nuclear de La Haya de 2014 y debatió y las posiciones y contribuciones de la UE a la segunda reunión del Comité Preparatorio del TNP, así como a otras reuniones pertinentes en el ámbito nuclear. También siguió aplicando las Nuevas líneas de actuación de la UE en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores, manteniendo debates sobre varias actuaciones previstas en este ámbito, p. ej. sobre vigilancia consular y científica (el 28 de noviembre de 2012 se organizó una reunión del CONOP reforzada con expertos en visados).

1.1. Seguimiento de la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)

Basándose en la Decisión 2010/212/PESC del Consejo, la UE comenzó a trabajar en la preparación de la segunda reunión del Comité Preparatorio (PrepCom) del TNP que se organizará en Ginebra del 22 de abril al 3 de mayo de 2013, basando su contribución en la primera reunión del PrepCom del TNP que se había celebrado anteriormente en 2012. Se nombró Presidente del segundo PrepCom del TNP al Embajador Cornel Feruta, Director Político del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumanía. Junto con el Consorcio de No Proliferación de la UE, la UE organizó un segundo seminario para fomentar la confianza y el apoyo a un proceso destinado a establecer una zona sin armas de destrucción masiva y sus vectores en Oriente Próximo (Bruselas 5 y 6 de noviembre de 2012), aplicando la Decisión 2012/422/PESC del Consejo de 23 de julio de 2012 y contribuyendo a la aplicación de la Decisión 2010/799/PESC del Consejo, adoptada el 13 de diciembre de 2010.

1.2. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

La UE ha reforzado su apoyo al Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena. La UE sigue siendo un donante clave del Fondo de Seguridad Nuclear, con más de 31 millones de euros comprometidos desde 2004.

Por otra parte, respecto a la seguridad nuclear, la UE ha contribuido con su asesoramiento técnico en talleres y actividades de formación organizados por el OIEA y dirigidos a terceros países para reforzar sus capacidades para luchar contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos. La UE y el OIEA han coordinado su apoyo a terceros países en este ámbito, por ejemplo, a través del Grupo de trabajo sobre vigilancia en las fronteras. Ha llegado a un acuerdo con el OIEA para organizar reuniones anuales de altos funcionarios con el fin de reforzar la cooperación en otros ámbitos de actividad del OIEA, aumentar la visibilidad de las contribuciones de la UE y coordinar más su acción, en particular en el ámbito de la seguridad nuclear, con el fin de garantizar la complementariedad y evitar el solapamiento de actividades emprendidas por los centros con competencias especiales sobre material químico, biológico, radiológico y nuclear (QBRN) de la UE y el OIEA y aprovechar esa complementariedad (para ello, la UE y el OIEA acordaron arreglos prácticos destinados a orientar su cooperación). La primera reunión de altos funcionarios UE-OIEA está prevista a principios de 2013 con la participación del SEAE, de la Comisión Europea/Euratom y de los altos representantes del OIEA.

La UE se ha comprometido desde 2008, con las conclusiones del Consejo, a contribuir con hasta 25 millones de euros al banco de uranio ligeramente enriquecido del OIEA mediante el presupuesto de la PESC y el Instrumento de Estabilidad. Ha contribuido con 20 millones de euros del Instrumento de Estabilidad en apoyo del Banco (el 8 de diciembre de 2011 se abonaron al OIEA 10 millones de euros, y los otros 10 millones de euros el 26 de abril de 2012). Se facilitará otra contribución del presupuesto de la PESC, basada en una Decisión del Consejo que está previsto que el Consejo apruebe a principios de 2013, dependiendo también de los avances realizados entre el OIEA y el país anfitrión del Banco, Kazajistán.

Además, la UE ha dedicado asimismo 5 millones de euros a apoyar un proyecto internacional destinado a ampliar y modernizar el laboratorio de Seibersdorf en Austria (el 2 de diciembre de 2011 se abonó al OIEA un importe de 4,75 millones de euros mediante el Instrumento de Estabilidad). Se dedicó una contribución adicional de 5 millones de euros (de los que 4,75 millones ya se habían pagado en diciembre de 2012).

La UE ha seguido facilitando importante apoyo técnico al OIEA en el ámbito de las salvaguardias nucleares a través del programa de apoyo y cooperación de la Comisión Europea.

La UE ha utilizado sus diversos instrumentos para poder ejecutar con protección y seguridad el uso pacífico de la tecnología nuclear en terceros países, también a través del OIEA, y está trabajando en proyectos futuros junto con el OIEA.

A nivel de expertos, la Comisión Europea, en cooperación con el OIEA, ha puesto en marcha un proceso para evaluar la base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito en lo que se refiere a su respuesta a las necesidades del usuario. En 2013 se dispondrá de los resultados del proyecto, financiado por la Comisión.

1.3. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE)

La UE ha promovido activamente la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) sobre la base de las Decisiones pertinentes del Consejo en apoyo de la Organización del TPCE y realizando esfuerzos de acercamiento a los países que aún no han firmado o ratificado el TPCE, entre otros los Estados restantes que figuran en el anexo 2 y cuya ratificación es necesaria para que dicho Tratado entre en vigor. En la reunión ministerial informal del TPCE, celebrada en Nueva York el 27 de septiembre de 2012, la UE efectuó una declaración. Basándose en las actualizaciones de sus directrices internas en apoyo de la entrada en vigor del TPCE, la UE seguirá incrementando la toma de conciencia del TPCE en varios contextos, inclusive en reuniones de diálogo político, con el fin de dar un nuevo impulso a la ratificación del Tratado.

La UE ha realizado importantes esfuerzos para la aplicación de la Decisión 2010/461/PESC del Consejo de 26 de julio de 2010. La UE ha adoptado una nueva Decisión del Consejo (2012/699/PESC, de 13 de noviembre de 2012), que completa la Decisión 2010/461/PESC del Consejo, sobre cuya base se dará apoyo complementario (casi 5,2 millones de euros) al trabajo de la Secretaría Técnica Provisional de la Organización del TPCE. El canje de los documentos financieros pertinentes, acordado con la Organización del TPCE respecto de la nueva Decisión del Consejo, se organizó en marco oficial el 10 de diciembre de 2012, en Viena. En diciembre de 2012 ya se había pagado a la Organización del TPCE un primer tramo de 4 millones de euros.

1.4. Cuestiones regionales (Irán y República Popular Democrática de Corea)

La UE ha permanecido plenamente comprometida con los esfuerzos en curso con el fin de lograr una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní mediante negociaciones basadas en el TNP y la completa aplicación de todas las Resoluciones de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica y del Consejo de Seguridad de la ONU. La UE ha exhortado a Irán a que tome medidas concretas y prácticas que tengan como objetivo fomentar la confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní, y a cumplir todas sus obligaciones internacionales con el fin de disipar las serias preocupaciones que manifiesta la Comunidad Internacional.

Irán ha de cooperar plenamente con el OIEA con el fin de resolver las cuestiones pendientes, incluidas las relativas a posibles aspectos militares. A lo largo de varias reuniones mantenidas en 2012, la Alta Representante de la UE, junto con el grupo E3+3, ha continuado sus esfuerzos para involucrar a Irán en debates sobre el fondo de las propuestas para dar los primeros pasos hacia el fomento de la confianza, con el fin de dar respuesta a la preocupación prioritaria que suponen las actividades de enriquecimiento del 20 % (con arreglo a las resoluciones del CSNU y de la Junta de Gobernadores del OIEA, se prohíbe a Irán realizar actividades relacionadas con el enriquecimiento y reprocesado). De momento, Irán no ha dado indicación alguna de estar dispuesto a abordar seriamente las inquietudes más urgentes sobre su programa nuclear. Además, siguen existiendo serias preocupaciones por que, debido a la falta de suficiente cooperación iraní, no se haya avanzado en los esfuerzos del OIEA por resolver las cuestiones pendientes, incluidas las que apuntan a posibles dimensiones militares del programa nuclear iraní y que no se haya llegado a acuerdo alguno en cuanto a un «planteamiento estructurado» que indicaría la manera de proceder para aclarar esos puntos. Por ello, Irán sigue incumpliendo los requisitos contenidos en la resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA adoptada el 13 de septiembre de 2012 por abrumadora mayoría.

Por lo que respecta a la República Popular Democrática de Corea, la UE ha seguido instándola a que cumpla sus obligaciones asumidas a tenor de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1695, 1718 y 1874, y a que abandone todos sus programas nucleares y de misiles balísticos existentes de forma completa, verificable e irreversible. Ha condenado enérgicamente el lanzamiento efectuado por la República Popular Democrática de Corea el 12 de diciembre de 2012, que se ha considerado como otro paso de Pyongyang en el intento de perfeccionar y hacer avanzar a largo plazo su tecnología de misiles balísticos, lo que constituye una clara violación de sus obligaciones internacionales, sobre todo las que le incumben a tenor de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La UE ha seguido pidiendo a la República Popular Democrática de Corea que vuelva a cumplir plenamente lo estipulado en el TNPT y los compromisos de control del OIEA, y que facilite a la OIEA el acceso solicitado a individuos, documentación, equipo e instalaciones. La UE ha respaldado permanentemente la reanudación del proceso de conversaciones a seis bandas, incluyendo la exhortación a la República Popular Democrática de Corea para que se reanuden las conversaciones en ese formato. Se ha reforzado la aplicación por parte de la UE de las Resoluciones 1718 y 1874 del CSNU. La UE ha seguido reforzando la aplicación de sus medidas restrictivas autónomas. Ha reiterado su llamamiento a la República Popular Democrática de Corea pidiéndole con insistencia que ratificara el TPCE y que se abstuviera de realizar más actos provocativos, en particular en forma de nuevos ensayos nucleares.

2. CONFERENCIA DE DESARME (CD)/TRATADO DE PROHIBICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FISIONABLE PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS NUCLEARES U OTROS DISPOSITIVOS EXPLOSIVOS NUCLEARES (FMCT)

La UE ha presionado persistentemente para que empezaran sin demora las negociaciones sobre un Tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable. Además, en todas sus intervenciones (entre ellas las efectuadas en el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas) la UE declaró estar preparada para abordar otros asuntos del orden del día de la Conferencia de Desarme, como el desarme nuclear, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías de seguridad negativas. Además, la UE ha intensificado su trabajo constructivo en favor de la expansión de la Conferencia de Desarme. La UE continuará aprovechando cualquier oportunidad que se presente en 2013 para avanzar en el debate internacional al respecto y prepararse internamente para empezar sin demora las negociaciones sobre el mencionado Tratado y participará o contribuirá en los acontecimientos pertinentes, [inclusive en los organizados por la Iniciativa de Cooperación para la No Proliferación y el Desarme (ICNPD)] así como en los foros (como el Grupo de Expertos Gubernamentales creado por la Resolución A/RES/67/53 de la Asamblea General de las Naciones Unidas). Todos los Estados miembros de la UE han respaldado la Resolución A/RES/67/53 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (borrador presentado por Canadá) sobre el Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

3. ARMAS QUÍMICAS

El 23 de marzo de 2012, el Consejo adoptó una nueva Decisión en apoyo de las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (2012/166/PESC). La aplicación de esta nueva Decisión del Consejo empezó con el seminario celebrado en Tarnow (Polonia) los días 8 y 9 de noviembre de 2012 sobre protección y la seguridad químicas. Las Delegaciones presentes en La Haya trabajaron en una posición de la UE sobre el futuro papel de la Organización, teniendo en cuenta que se aproxima el final del plazo ampliado para la destrucción de los restantes arsenales de armas nucleares (29 de abril de 2012). Se señalaron cuatro prioridades: i) completar la destrucción de los arsenales restantes, ii) promover la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas (ocho Estados todavía no son parte), iii) orientarse hacia los esfuerzos de no proliferación, iv) fomentar el desarrollo de la capacidad por lo que se refiere a la protección y a la seguridad en la industria química en los países en vías de desarrollo, de acuerdo con el artículo XI, y responder a la utilización de las armas químicas, con arreglo al artículo X. El factor más importante ha sido la posición común de la UE respecto a la tercera Conferencia de Revisión de la CAQ de abril de 2013, adoptada por el Consejo el 19 de noviembre de 2012 (Decisión 2012/712/PESC del Consejo).

La UE procedió asimismo a un estrecho seguimiento de la situación en Libia donde la OPAQ se encontraba para garantizar la integridad de los arsenales de armas químicas del anterior programa libio de armas químicas, y comenzó un proceso de reflexión acerca de las actividades en relación con Siria, cuando sea posible.

4. ARMAS BIOLÓGICAS

Tras la Séptima Conferencia de Revisión de la CABT (Ginebra, diciembre 2011), la UE participó constructivamente en el Proceso entre sesiones, contribuyendo con declaraciones y documentos de trabajo específicos en materia de: 1) cooperación y asistencia internacionales; 2) fortalecimiento de la aplicación nacional; 3) fomento de la capacidad en bioseguridad y bioprotección.

El Consejo adoptó el 23 de julio de 2012 una nueva Decisión del Consejo (2012/421/PESC) en apoyo de la CABT, y su aplicación está a punto de comenzar. En cooperación con la Unidad de Apoyo a la Aplicación (UAA) de la CABT, la UE organizó una satisfactoria actividad paralela relacionada con esta Decisión del Consejo al margen de la reunión de los Estados Partes celebrada en Ginebra del 10 al 14 de diciembre de 2012. También se aprobó un proyecto de Decisión del Consejo en apoyo de las actividades de la Organización Mundial de la Salud en el ámbito de la bioseguridad y la bioprotección de los laboratorios, refrendada a escala del Grupo con vistas a su adopción por el Consejo a principios de 2013.

5. MISILES

La UE ha respaldado enérgicamente el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (ICOC) desde sus inicios, y considera que el Código es un importante instrumento multilateral destinado a limitar la proliferación de sistemas de misiles balísticos y las correspondientes tecnologías mediante medidas de transparencia y de creación de confianza. Todos los Estados miembros de la UE han suscrito el Código. La UE ha seguido persiguiendo y apoyando los tres aspectos del Código: universalidad, aplicación y mejora e incremento de su funcionamiento.

Habida cuenta de la continua proliferación de misiles balísticos capaces de portar armas de destrucción masiva, lo que es motivo de preocupación creciente para la comunidad internacional, en particular los programas de misiles en curso en Oriente Próximo, en el nordeste de Asia y en Asia meridional, así como en Irán y en la República Popular Democrática de Corea, el Consejo ha aprobado la nueva Decisión 2012/423/PESC, de 23 de julio de 2012, en apoyo no sólo del ICOC sino de la no proliferación de misiles en general. Sobre la base de esa Decisión, la UE organizó una actividad destinada a los Estados signatarios y no signatarios en Nueva York, en paralelo a la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 17 de octubre de 2012, y tiene intención de organizar a principios de 2013 una conferencia conmemorativa en Viena, para celebrar el décimo aniversario de la firma del ICOC. Varios Ministros de Exteriores de los Estados miembros de la UE apoyaron la firma de una declaración conjunta de la anterior Presidencia y de la actual del ICOC, que se presentó al Secretario General de las Naciones Unidas en octubre de 2012 en conmemoración del décimo aniversario del Código.

En el frente diplomático, los Estados miembros de la UE llevaron a cabo una amplia campaña conjunta en apoyo de la Resolución «El Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos», presentada por la República de Corea en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2012, copatrocinada por todos los Estados miembros de la UE y aprobada por 151 votos a favor, 2 en contra y 21 abstenciones. Más de ochenta Delegaciones copatrocinaron la Resolución.

Alemania acogió la sesión plenaria del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles celebrada en Berlín del 24 al 26 de octubre de 2012, que conmemoró el vigésimo quinto aniversario del RCTM.

6. MITIGACIÓN DEL RIESGO QBRN

La UE ha impulsado la aplicación del Plan de Acción QBRN (químico, biológico, radiológico y nuclear) de la UE adoptado en 2009, basándose en los programas pertinentes de asistencia en el marco de los instrumentos financieros de la UE (en particular el Instrumento de Estabilidad y el Programa específico ISEC «Prevención y lucha contra la delincuencia») y teniendo en cuenta la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de diciembre de 2010 (A7-0349/2010/P7_TA(2010)0467). En este contexto, la UE comenzó a trabajar sobre el establecimiento de un Centro de Formación para la Seguridad Nuclear en el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, con una inversión inicial de 2,4 millones de euros.

Además, la Comisión está evaluando y mejorando la tecnología de detección de materiales radiactivos a través del proyecto ITRAP+10, está trabajando en el análisis de instrumentos de modelado de dispersión radiactiva existentes y está estudiando el desarrollo de un instrumento de formación basado en la realidad virtual para los primeros responsables en el ámbito de la seguridad radiológica. Además, en la Comisión se están llevando a cabo estudios para hacer balance de la aplicación por parte de los Estados miembros del Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y de la situación de las fuentes radiactivas sin control reglamentario en los Estados miembros de la UE.

Para coordinar la aplicación del Plan de Acción QBRN de la UE, la Comisión está trabajando con los Estados miembros a través del Grupo consultivo para la seguridad QBRN y radiactiva y de grupos de expertos como los subgrupos C, B y RN.

La iniciativa de Centros de excelencia QBRN de la UE fue lanzada por la UE en mayo de 2010. Se han creado los centros de excelencia QBRN como respuesta al reconocimiento de la insuficiente capacidad institucional de varios países para mitigar el riesgo QBRN: actividades delictivas (proliferación o terrorismo QBRN), desastres naturales (gripe porcina) o accidentales (Bhopal o Fukushima). Su objetivo es desarrollar una política multiriesgos QBRN a escala nacional y regional para anticipar y hacer frente a dichos riesgos. En resumidas cuentas, son medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de los países frente a posibles situaciones QBRN dentro del interés recíproco de la seguridad de las regiones y de la UE.

La manera de alcanzar dicho objetivo es apoyar la creación de redes regionales de especialistas en asuntos jurídicos técnicos, de control y de aplicación respecto a la mitigación del riesgo QBRN.

Se están estableciendo seis centros regionales en: 1) el Norte de África (Argelia); 2) Vertiente atlántica (Rabat); 3) Oriente Próximo (Amman); 4) Europa Sudoriental-Cáucaso Meridional-R. Moldavia-Ucrania (Tbilisi); 5) Asia Sudoriental (Manila) y 6) África subsahariana (Nairobi), que han empezado sus trabajos. El próximo paso será la apertura de las secretarías regionales, en Asia Central (Tashkent — por confirmar) y Países del Golfo (Abu Dhabi). Además de los treinta y tres proyectos que suman unos 26 millones de euros ya contratados, se están contratando nuevos proyectos con distintos consorcios, también de los Estados miembros, que suman unos 10 millones de euros.

La iniciativa de centros de excelencia QBRN de la UE contribuye junto con otros fondos de la UE, provistos con el presupuesto de la PESC (véase punto 7), a los objetivos de la Resolución 1540 del CSNU sobre la lucha contra el tráfico ilícito o el uso delictivo de materiales QBRN. La iniciativa de centros de excelencia QBRN se basa en el carácter obligatorio de la aplicación de la Resolución 1540 del CSNU y va un paso más allá al ofrecer un paquete global para luchar contra los riesgos independientemente de su origen.

7. GRUPOS DE REFLEXIÓN

Basándose en la Decisión 2010/430/PESC del Consejo, de 26 de julio del 2010, los trabajos de la UE en virtud de Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (Estrategia ADM) han sido activamente respaldados por el Consorcio de no proliferación de la UE, que inició sus actividades en enero de 2011. Tras la primera reunión consultiva (reunión de puesta en marcha) de la red europea de grupos de reflexión independientes sobre la no proliferación (23 y 24 de mayo de 2011) y los Seminarios del Consorcio de No Proliferación de la UE sobre una zona sin ADM en Oriente Próximo (Bruselas, 6 y 7 de julio de 2011 y 5 y 6 de noviembre de 2012), se celebró los días 3 y 4 de febrero de 2012 una primera conferencia anual denominada «Conferencia de la UE sobre no proliferación y desarme» a la que asistieron cerca de 200 participantes de la UE y de terceros países, que irá seguida por otra conferencia en 2013. Entretanto, el Consorcio incrementó sus actividades de investigación, en cooperación con otros grupos de reflexión europeos, y publicó documentos de trabajo pertinentes para la aplicación de la Estrategia ADM, puestos a disposición en el sitio web <<http://www.nonproliferation.eu/>>. Se publicarán más contribuciones al debate, más amplio, sobre no proliferación y desarme.

8. RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS Y CONTROLES DE EXPORTACIÓN

a) RCSNU 1540

La UE ha manifestado, mediante la firma de una declaración conjunta con los Estados Unidos en paralelo al sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 19 de octubre 2011), su compromiso tradicional con la consecución del cumplimiento de las Resoluciones 1540 y 1977.

Por lo tanto, la UE ha intensificado su ayuda a terceros países para que cumplan sus obligaciones conforme a la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y mejoren las cualificaciones de los funcionarios encargados del proceso de control de las exportaciones, organizando junto con la Oficina de Asuntos de Desarme y el Comité 1540 una serie de seminarios regionales, y llevando a cabo visitas bilaterales. En el mes de febrero se ha aprobó a nivel del Grupo una nueva Decisión del Consejo en apoyo de la RCSNU 1540, centrada en los esfuerzos de cumplimiento nacional, que sigue supeditada a las negociaciones financieras entre la Comisión Europea y la Oficina de Asuntos de Desarme. Ésta última debe continuar colaborando con la UE para hallar formas rápidas y no duplicativas en apoyo del trabajo del Comité 1540, cuyo mandato se ha prorrogado por diez años mediante la Resolución 1977, aprobada en abril de 2011.

b) *Control de las exportaciones*

Han continuado varias actividades en apoyo de los controles a la exportación. A nivel político, la Comisión Europea redactó un documento de trabajo de sus servicios en el que se presentan las conclusiones de la amplia consulta pública iniciada a tenor del Libro Verde de 2011 «El sistema de control de las exportaciones de productos de doble uso de la Unión Europea: garantizar la seguridad y la competitividad en un mundo cambiante» y se indica el camino para la revisión en 2013 del régimen de la UE de control de las exportaciones. En cuanto a la parte reglamentaria, han continuado los debates en torno a la propuesta de modificación del Reglamento nº 428/2009 de la UE sobre doble uso, y el Parlamento Europeo concluyó su primera lectura de la propuesta. La aplicación del control de las exportaciones se apuntaló con dos reuniones del Grupo de coordinación artículo 23 y por una visita del homólogos en Nicosia, que reunió a expertos de los Estados miembros para abordar temas específicos de aplicación.

Además prosiguió la cooperación con terceros países, y se mantuvieron reuniones de expertos con los interlocutores chinos y japoneses, mientras que en octubre de 2012 se inició un diálogo UE-EE.UU. para permitir que ambas partes intercambiasen información de primera mano sobre sus respectivos sistemas de exportación de materiales de doble uso y las correspondientes reformas reglamentarias y retos.

Se efectuó una coordinación UE en apoyo de las posiciones de la UE acordadas en las reuniones correspondientes sobre regímenes de control de las exportaciones celebradas durante el segundo semestre (Arreglo de Wassenaar: reunión del Grupo de trabajo general en octubre de 2012 y reunión plenaria en diciembre de 2012; RCTM: reunión plenaria en octubre de 2012; GSN: reunión del Grupo consultivo en noviembre de 2012).

9. ESPACIO

Desde 2007, la UE ha alentado el desarrollo del Código internacional de Conducta para las Actividades en el espacio ultraterrestre. Esta serie de orientaciones internacionales y voluntarias reforzaría la seguridad, la protección y la previsibilidad de todas las actividades espaciales. Entre otras cosas, esas orientaciones limitarían o reducirían al mínimo las interferencias nocivas, las colisiones o los accidentes en el espacio ultraterrestre, así como la creación de residuos.

El 5 de junio de 2012, la UE presentó en Viena a la comunidad internacional un nuevo proyecto, que ahora apoyan también numerosos países fuera de Europa, y que prevé que el Código Internacional sería aplicable a todas las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre por Estados o entidades no gubernamentales. Puesto que el proyecto de código sería voluntario y estaría abierto a todos los Estados, sentaría las normas básicas que deberían observar las naciones que realicen actividades espaciales tanto de carácter civil como militar.

Tras la reunión del 5 de junio de 2012 en Viena, la UE ha decidido continuar el proceso de consultas multilaterales para ultimar el proyecto de Código. Se invitará a todos los países de las Naciones Unidas a participar en una reunión durante la primera mitad de 2013. Esta reunión brindará la oportunidad de que cada participante presente e intercambie puntos de vista sobre el texto, pida aclaraciones y presente posibles ideas nuevas.

La UE sigue teniendo como objetivo llegar a un acuerdo sobre el texto que sea aceptable para todos los Estados interesados y que de este modo aporte ventajas efectivas para la seguridad a un plazo relativamente corto. Al final del proceso se presentará la versión definitiva del Código de Conducta internacional en una conferencia diplomática *ad hoc*, en la que el Código quedará abierto a la participación de todos los Estados de forma voluntaria. A continuación, el Código se «entregará» a las Naciones Unidas en forma, por ejemplo, de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como se hizo con el Código de Conducta de La Haya.

10. CLÁUSULAS SOBRE LAS ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (ADM)

La UE, de acuerdo con su Estrategia contra la proliferación de armas de destrucción masiva, continuó la labor de incorporación del tema de la no proliferación en sus relaciones contractuales con terceros países.

Se siguió avanzando en las negociaciones de las cláusulas sobre las ADM en los acuerdos pertinentes entre la UE y terceros países, y en particular con, Afganistán, Australia, Canadá, Kazajistán, Malasia, Nueva Zelanda y Singapur.

11. OTROS FOROS MULTILATERALES

— G-8

La UE desempeñó un papel activo en varias reuniones de los Directores encargados de no proliferación y desarme anteriores a la Cumbre de Camp Davis del G-8 y en la preparación de la declaración de la Cumbre del G-8 sobre no proliferación, y prestó ayuda para llevar a cabo algunas gestiones sobre el Protocolo adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la aplicación nacional de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, junto con la Presidencia de los Estados Unidos. Bajo la Presidencia británica del G-8 entrante, a comienzos de 2013, continuarán los trabajos en este formato.

Nueve años después de su creación, en 2002, la Alianza Mundial se ha extendido más allá del G-8 para llegar a ser una plataforma de coordinación y cooperación que cuenta en la actualidad con 15 nuevos socios. En la cumbre de Deauville de mayo de 2011, los dirigentes acordaron seguir reforzando la seguridad biológica, el cumplimiento de la Resolución 1540 y la seguridad nuclear. Los Estados Unidos, en su papel de Presidente del G-8 en 2012, dio un impulso a la agenda, en particular creando un Subgrupo de bioprotección de la Alianza Mundial dependiente del Grupo de la Alianza Mundial.

Fueron importantes asuntos de debate la incorporación de (otras) organizaciones regionales, así como el refuerzo de la responsabilización a escala regional. Los Centros de Excelencia de la UE lograron un impulso dentro del G-8 y de la Alianza Mundial del G-8, en particular como instrumento para facilitar el intercambio de información a escala regional y, en su caso, evitar las duplicidades entre donantes.

— Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear (siglas en inglés GICNT)

La UE coorganizó (a través del Instituto de Elementos Transuránicos del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea) y acogió las reuniones de los Grupos de la GICNT sobre técnicas forenses nucleares y sobre Respuesta y Mitigación que se celebraron, respectivamente, en Arona y en Ispra (Italia), los días 3, 4 y 5 de octubre de 2012.

12. DIÁLOGO UE-27-EE.UU.

Se organizaron reuniones de diálogo político sobre no proliferación y desarme a escala de grupo con la República de Corea (Viena, 18 de septiembre de 2012) y Ucrania (Bruselas, 6 de noviembre de 2012). Se celebraron consultas informales sobre no proliferación y desarme, por ejemplo con la India (Bruselas, 2 de agosto de 2012), Japón, Sudáfrica y otros países, de manera periódica. El 17 de diciembre de 2012 tuvo lugar en Bruselas una nueva ronda del diálogo UE-27-EE.UU. que abarcó todos los puntos relativos al orden del día de la no proliferación, el desarme y el control de las armas.

ANNEX TO THE SIX-MONTHLY WMD PROGRESS REPORT

Overview of EU Council Joint Actions and Council decisions in the framework of the EU Strategy against Proliferation of Weapons of Mass Destruction (WMD)

Title	Objective and implementing entity	Budget and duration
<p>Council Decision 2012/699/CFSP of 13 November 2012 on support for activities of the Preparatory Commission of the Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty Organisation (CTBTO) in order to strengthen its monitoring and verification capabilities and in the framework of the implementation of the EU Strategy against Proliferation of Weapons of Mass Destruction</p>	<p>The Union will support four projects, the objectives of which are the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) to provide technical assistance and capacity-building to State Signatories to enable them to fully participate in and contribute to the implementation of the CTBT verification system; (b) to develop capacity for future generations of CTBT experts through the Capacity Development Initiative (CDI); (c) to enhance the Atmospheric Transport Model (ATM); (d) to characterise and mitigate radio xenon noble gases; (e) to support the Integrated Field Exercise in 2014 (IFE14) through the development of an integrated multispectral array; (f) to improve the sustainment of certified IMS auxiliary seismic stations. <p>Implementing entity: The Preparatory Commission of the CTBTO</p>	<p>Budget: EUR 5 185 028</p> <p>Official Journal: L 314, 14.11.2012</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p>
<p>Council Decision 2012/423/CFSP of 23 July 2012 on support of ballistic missile non-proliferation in the framework of the implementation of the EU Strategy against Proliferation of Weapons of Mass Destruction and of the Council Common Position 2003/805/CFSP</p>	<p>The objectives are:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) to support activities in support of the Hague Code of Conduct against Ballistic Missile Proliferation, in particular with the aim to: <ul style="list-style-type: none"> — promoting the universality of the Code, and in particular the subscription to the Code by all States with ballistic missile capabilities; — supporting the implementation of the Code; — reinforce the visibility of the Code, in particular on the occasion of the 10th anniversary of its signature; (b) more generally, to support a range of activities to fight against the proliferation of ballistic missiles, aimed notably at raising awareness of this threat, stepping up efforts to increase the effectiveness of multilateral instruments, building up support to initiatives to address these specific challenges and helping interested countries to reinforce nationally their relevant export control regimes. <p>Implementing entity: Fondation pour le Recherche Stratégique</p>	<p>Budget: EUR 930 000</p> <p>Official Journal: L 196, 24.7.2012</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p>

Title	Objective and implementing entity	Budget and duration
<p>Council Decision 2012/422/CFSP of 23 July 2012 in support of a process leading to the establishment of a zone free of nuclear weapons and all other weapons of mass destruction in the Middle East</p>	<p>The objectives are:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) to support the work of the Facilitator for the 2012 Conference on the establishment of a Middle East zone free of nuclear weapons and all other weapons of mass destruction; (b) to enhance the visibility of the Union as a global actor and in the region in the field of non-proliferation; (c) to encourage regional political and security-related dialogue within civil societies and governments, and more particularly among experts, officials and academics; (d) to identify concrete confidence-building measures that could serve as practical steps towards the prospect of a Middle East zone free of WMD and their means of delivery; (e) to encourage discussion on the universalisation and implementation of relevant international treaties and other instruments to prevent the proliferation of WMD and their delivery systems; (f) to discuss issues related to peaceful uses of nuclear energy and international and regional cooperation. <p>Implementing entity: EU Non-Proliferation Consortium</p>	<p>Budget: EUR 352 000</p> <p>Official Journal: L 196, 24.7.2012</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p>
<p>Council Decision 2012/421/CFSP of 23 July 2012 in support of the Biological and Toxin Weapons Convention (BTWC), in the framework of the EU Strategy against Proliferation of Weapons of Mass Destruction</p>	<p>The objectives are:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) promoting the universality of the BTWC; (b) supporting the implementation of the BTWC, including submission of CBMs by the States Parties; (c) supporting the work of the 2012–15 intersessional programme with a view to strengthening the implementation and effectiveness of the BTWC. <p>Implementing entity: United Nations Office for Disarmament Affairs (UN ODA)</p>	<p>Budget: EUR 1 700 000</p> <p>Official Journal: L 196, 24.7.2012</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p>
<p>Council Decision 2012/281/CFSP of 29 May 2012 in the framework of the European Security Strategy in support of the Union proposal for an international Code of Conduct on outer-space activities</p>	<p>The objectives are:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) consultations with States, active or not yet active on space issues to discuss the proposal and to gather their views; (b) gathering expert support for the process of developing an international code of conduct for outer-space activities. <p>Implementing entity: United Nations Institute for Disarmament Research (UNIDIR)</p>	<p>Budget: EUR 1 490 000</p> <p>Official Journal: L 140, 30.5.2012</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p>

Title	Objective and implementing entity	Budget and duration
<p>Council Decision 2012/166/CFSP of 23 March 2012 in support of activities of the Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons (OPCW) in the framework of the implementation of the EU Strategy against Proliferation of Weapons of Mass Destruction</p>	<p>The objectives are:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) to enhance the capacities of States Parties in fulfilling their obligations under the CWC; (b) to enhance the preparedness of States Parties to prevent and respond to attacks involving toxic chemicals; (c) to enhance international cooperation in the field of chemical activities; (d) to support the ability of the OPCW to adapt to developments in the field of science and technology; (e) to promote universality by encouraging States not Parties to join the CWC. <p>Implementing entity: The Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons</p>	<p>Budget: EUR 2 140 000</p> <p>Official Journal: L 87, 24.3.2012</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p>
<p>Council Decision 2010/799/CFSP of 13 December 2010 in support of a process of confidence-building leading to the establishment of a zone free of weapons of mass destruction and their means of delivery in the Middle East in support of the implementation of the EU Strategy against Proliferation of Weapons of Mass Destruction</p>	<p>The objectives are:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) to encourage regional political and security-related dialogue within civil societies and governments, and more particularly among experts, officials and academics; (b) to identify confidence-building measures that could serve as practical steps towards the prospect of a Middle East zone free of WMD and their means of delivery; (c) to encourage discussion on the universalisation and implementation of relevant international treaties and other instruments to prevent the proliferation of WMD and their delivery systems; (d) to discuss issues related to the peaceful uses of nuclear energy and international and regional cooperation in this regard. <p>Implementing entity: EU Non-Proliferation Consortium</p>	<p>Budget: EUR 347 700</p> <p>Official Journal: L 341, 23.12.2012, p. 27</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p>
<p>Council Decision 2010/585/CFSP of 27 September 2010 on support for IAEA activities in the areas of nuclear security and verification and in the framework of the implementation of the EU Strategy against Proliferation of Weapons of Mass Destruction</p>	<p>The objectives are:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) strengthening national legislative and regulatory infrastructures for the implementation of relevant international instruments in the areas of nuclear security and verification, including comprehensive safeguards agreements and the Additional Protocol; (b) assisting States in strengthening the security and control of nuclear and other radioactive materials; (c) strengthening States' capabilities for detection and response to illicit trafficking in nuclear and other radioactive materials. <p>Implementing entity: The International Atomic Energy Agency (IAEA)</p>	<p>Budget: EUR 9 966 000</p> <p>Official Journal: L 302, 1.10.2010</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p>

Title	Objective and implementing entity	Budget and duration
<p>Council Decision 2010/430/CFSP of 26 July 2010 establishing a European network of independent non-proliferation think tanks in support of the implementation of the EU Strategy against Proliferation of Weapons of Mass Destruction</p>	<p>The objective of this network of independent non-proliferation think tanks is to encourage political and security-related dialogue and the long-term discussion of measures to combat the WMD proliferation and their delivery systems within civil societies, and more particularly among experts, researchers and academics. It will constitute a useful stepping stone for non-proliferation action by the Union and the international community. The Union wishes to support this network as follows:</p> <p>(a) through organising a kick-off meeting and an annual conference with a view to submitting a report and/or recommendations to the representative of the High Representative of the Union for Foreign Affairs and Security Policy (HR);</p> <p>(b) through creating an Internet platform to facilitate contacts and foster research dialogue among the network of non-proliferation think tanks.</p> <p>Implementing entity: EU Non-Proliferation Consortium</p>	<p>Budget: EUR 2 182 000</p> <p>Official Journal: L 205, 4.8.2010</p> <p>Estimated duration of the action: 36 months</p>
<p>Council Decision 2010/461/CFSP of 26 July 2010 on support for activities of the Preparatory Commission of the Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty Organisation (CTBTO) in order to strengthen its monitoring and verification capabilities and in the framework of the implementation of the EU Strategy against Proliferation of Weapons of Mass Destruction</p>	<p>The objectives are:</p> <p>(a) to improve the operation and sustainability of the auxiliary seismic stations network of the CTBT's International Monitoring System;</p> <p>(b) to improve the CTBT verification system through strengthened cooperation with the scientific community;</p> <p>(c) to provide technical assistance to States Signatories in Africa and in the Latin American and Caribbean Region so as to enable them to fully participate in and contribute to the implementation of the CTBT verification system;</p> <p>(d) to develop an OSI noble gas capable detection system.</p> <p>Implementing entity: The Preparatory Commission of the CTBTO</p>	<p>Budget: EUR 5 280 000</p> <p>Official Journal: L 219, 20.8.2010</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p>
<p>Council Decision 2009/569/CFSP of 27 July 2009 — OPCW</p>	<p>The objective is to support the universalisation of the Chemical Weapons Convention (CWC), and in particular to promote the ratification/accession to the CWC by States not Parties (signatory States as well as non-signatory States) and to support the full implementation of the CWC by the States Parties:</p> <p>(a) to enhance the capacities of States Parties in fulfilling their obligations under the Convention; and</p> <p>(b) to promote universality.</p> <p>Implementing entity: The Organisation for the Prohibition of the Chemical Weapons</p>	<p>Budget: EUR 2 110 000</p> <p>Official Journal: L 197, 29.7.2009</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p> <p>Implemented</p>

Title	Objective and implementing entity	Budget and duration
Council Decision 2008/974/CFSP of 18 December 2008 in support of HCoC	<p>The EU supports three aspects of the Code as follows:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) universality of the Code; (b) implementation of the Code; (c) enhancement and improved functioning of the Code. <p>Implementing entity: Fondation pour le Recherche Stratégique</p>	<p>Budget: EUR 1 015 000</p> <p>Official Journal: L 345, 23.12.2008</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2008/588/CFSP of 10 November 2008 in support of BTWC	<p>The overall objective is:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) to support the universalisation of the BTWC; (b) to enhance the implementation of the BTWC, including the submission of CBM declarations; and (c) to support the best use of the Intersessional Process 2007–10 for the preparation of the 2011 Review Conference. <p>Implementing entity: United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA) — Geneva</p>	<p>Budget: EUR 1 400 000</p> <p>Official Journal: L 302, 13.11.2008</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2008/588/CFSP of 15 July 2008 in support of CTBTO	<p>The EU supports the development of capacity of the Preparatory Commission of the CTBTO in the area of Verification by:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) noble gas monitoring: radio-xenon measurements and data analysis; (b) integrating States Signatories in Africa to fully participate in and contribute to the implementation of the CTBTO monitoring and verification system. <p>Implementing entity: The CTBTO Preparatory Commission</p>	<p>Budget: EUR 2 316 000</p> <p>Official Journal: L 189, 17.7.2008</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2008/368/CFSP of 14 May 2008 in support of the implementation of UNSCR 1540	<p>The projects in support of the implementation of UNSCR 1540 will take the form of six workshops aiming at enhancing the capacity of officials responsible for managing the export control process in six subregions (Africa, Central America, Mercosur, the Middle East and Gulf Regions, Pacific Islands and South-East Asia), so that they can at a practical level undertake implementation efforts of UNSCR 1540. The proposed workshops will be specifically tailored for border, customs and regulatory officials and will comprise the main elements of an export control process including applicable laws (including national and international legal aspects), regulatory controls (including licensing provisions, end-user verification and awareness-raising programmes) and enforcement (including commodity identification, risk-assessment and detection methods).</p> <p>Implementing entity: United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA)</p>	<p>Budget: EUR 475 000</p> <p>Official Journal: L 127, 15.5.2008</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p> <p>Implemented</p>

Title	Objective and implementing entity	Budget and duration
Council Joint Action 2008/314/CFSP of 14 April 2008 on support for IAEA activities in the areas of nuclear security and verification — IAEA IV	<p>The objectives are:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) strengthening national legislative and regulatory infrastructures for the implementation of relevant international instruments in the areas of nuclear security and verification, including comprehensive safeguards agreements and the Additional Protocol; (b) assisting States in strengthening the security and control of nuclear and other radioactive materials; (c) strengthening States' capabilities for detection and response to illicit trafficking in nuclear and other radioactive materials. <p>Implementing entity: The International Atomic Energy Agency (IAEA)</p>	<p>Budget: EUR 7 703 000</p> <p>Official Journal: L 107, 17.4.2008</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2008/307/CFSP of 14 April 2008 in support of World Health Organisation activities in the area of laboratory bio-safety and bio-security	<p>The overall objective is to support, the implementation of the BTWC, in particular those aspects that relate to the safety and security of microbial or other biological agents and toxins in laboratories and other facilities, including during transportation as appropriate, in order to prevent unauthorised access to and removal of such agents and toxins:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) promotion of bio-risk reduction management through regional and national outreach; (b) strengthening the security and laboratory management practices against biological risks. <p>Implementing entity: The World Health Organisation</p>	<p>Budget: EUR 2 105 000</p> <p>Official Journal: L 106, 16.4.2008</p> <p>Estimated duration of the action: 24 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2007/753/CFSP of 19 November 2007 in support of IAEA monitoring and verification activities in the DPRK	<p>Objective is to contribute to the implementation of monitoring and verification activities in the DPRK, in accordance with the Initial Actions of 13 February 2007, as agreed in the framework of the six-party talks.</p> <p>Implementing entity: The International Atomic Energy Agency (IAEA Department of Safeguards)</p>	<p>Budget: EUR 1 780 000</p> <p>Official Journal: L 304, 22.11.2007</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p>
Council Joint Action 2007/468/CFSP of 28 June 2007 — CTBTO II	<p>The objective is to support the early entry into force of the Treaty, and need to the rapid build-up of the Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty (CTBT) verification regime via:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) improvement of the knowledge of Provisional Technical Secretariat noble gas measurements; (b) support to on-site inspection via the support for the preparations for the Integrated Field Exercise 2008. <p>Implementing entity: The CTBTO Preparatory Commission</p>	<p>Budget: EUR 1 670 000</p> <p>Official Journal: L 176, 6.7.2007</p> <p>Estimated duration of the action: 15 months</p> <p>Implemented</p>

Title	Objective and implementing entity	Budget and duration
Council Joint Action 2007/185/CFSP of 19 March 2007 — OPCW	<p>The objective is to support the universalisation of the Chemical Weapons Convention (CWC), and in particular to promote the ratification/accession to the CWC by States not Parties (signatory States as well as non-signatory States) and to support the full implementation of the CWC by the States Parties:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) promotion of universality of the CWC; (b) support for full implementation of the CWC by States Parties; (c) international cooperation in the field of chemical activities, as accompanying measures to the implementation of the CWC; (d) support for the creation of a collaborative framework among the chemical industry, OPCW and national authorities in the context of the 10th anniversary of the OPCW. <p>Implementing entity: The Organisation for the Prohibition of the Chemical Weapons</p>	<p>Budget: EUR 1 700 000</p> <p>Official Journal: L 85, 27.3.2007</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2007/178/CFSP of 19 March 2007 — Russian Federation IV	<p>The objective is to assist the Russian Federation in destroying some of its chemical weapons, towards fulfilment of Russia's obligations under the Convention on the Prohibition of the Development, Production, Stockpiling and use of Chemical Weapons and on their Destruction. This Joint Action supported the completion of the electricity supply infrastructure at Shchuch'ye chemical weapon destruction facility, in order to provide a reliable power supply for the operation of the chemical weapon destruction facility.</p> <p>Implementing entity: The Ministry of Defence of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland</p>	<p>Budget: EUR 3 145 000</p> <p>Official Journal: L 81, 22.3.2007</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2006/418/CFSP of 12 June 2006 — IAEA III	<p>The objective is to strengthen nuclear security in selected countries which have received EU assistance such as:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) legislative and regulatory assistance; (b) strengthening the security and control of nuclear and other radioactive materials; (c) strengthening of States' capabilities for detection and response to illicit trafficking. <p>Implementing entity: The International Atomic Energy Agency</p>	<p>Budget: EUR 6 995 000</p> <p>Official Journal: L 165, 17.6.2006</p> <p>Estimated duration of the action: 15 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2006/419/CFSP of 12 June 2006 — UNSCR 1540	<p>The action aimed at addressing three aspects of the implementation:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) awareness-raising of requirements and obligations under the Resolution; (b) contributing to strengthening national capacities in three target regions (Africa, Latin America and Caribbean, Asia-Pacific) in drafting national reports on the implementation of UNSC Resolution 1540 (2004); and (c) sharing experience from the adoption of national measures required for the implementation of the Resolution. <p>Implementing entity: United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA)</p>	<p>Budget: EUR 195 000</p> <p>Official Journal: L 165, 17.6.2006</p> <p>Estimated duration of the action: 22 months</p> <p>Implemented</p>

Title	Objective and implementing entity	Budget and duration
Council Joint Action 2006/243/CFSP of 20 March 2006 — CTBTO I	<p>The objective is to improve the capacity of CTBT Signatory States to fulfil their verification responsibilities under the CTBT and to enable them to fully benefit from participation in the treaty regime by a computer-based training/self-study.</p> <p>Implementing entity: The CTBTO Preparatory Commission</p>	<p>Budget: EUR 1 133 000</p> <p>Official Journal: L 88, 25.3.2006</p> <p>Estimated duration of the action: 15 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2006/184/CFSP of 27 February 2006 — BTWC	<p>Overall objective: to support the universalisation of the BTWC and, in particular, to promote the accession to the BTWC by States not Party (signatory States as well as non-signatory States) and to support the implementation of the BTWC by the States Parties:</p> <p>(a) promotion of the universality of the BTWC;</p> <p>(b) support for implementation of the BTWC by the States Parties.</p> <p>Implementing entity: The Graduate Institute of International Studies, Geneva</p>	<p>Budget: EUR 867 000</p> <p>Official Journal: L 65, 7.3.2006</p> <p>Estimated duration of the action: 18 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2005/913/CFSP of 12 December 2005 — OPCW II	<p>The objective is to support the universalisation of the CWC and in particular to promote the accession to the CWC by States not Party (signatory States as well as non-signatory States) and to support the implementation of the CWC by the States Parties:</p> <p>(a) promotion of universality of the CWC;</p> <p>(b) support for implementation of the CWC by the States Parties;</p> <p>(c) international cooperation in the field of chemical activities.</p> <p>Implementing entity: The Organisation for the Prohibition of the Chemical Weapons</p>	<p>Budget: EUR 1 697 000</p> <p>Official Journal: L 331, 17.12.2005</p> <p>Estimated duration of the action: 12 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2005/574/CFSP of 18 July 2005 — IAEA II	<p>The objective is to strengthen nuclear security in selected countries which have received EU assistance such as:</p> <p>(a) strengthening the physical protection of nuclear materials and other radioactive materials in use, storage and transport and of nuclear facilities;</p> <p>(b) strengthening of security of radioactive materials in non-nuclear applications;</p> <p>(c) strengthening of States' capabilities for detection and response to illicit trafficking;</p> <p>(d) legislative assistance for the implementation of States' Obligations under IAEA safeguards agreements and additional protocols.</p> <p>Implementing entity: The International Atomic Energy Agency</p>	<p>Budget: EUR 3 914 000</p> <p>Official Journal: L 193, 23.7.2005</p> <p>Estimated duration of the action: 15 months</p> <p>Implemented</p>

Title	Objective and implementing entity	Budget and duration
Council Joint Action 2004/797/CFSP of 22 November 2004 — OPCW I	<p>The objective is to support the universalisation of the CWC and in particular to promote the accession to the CWC by States not Party (signatory States as well as non-signatory States) and to support the implementation of the CWC by the States Parties:</p> <p>(a) promotion of universality of the CWC;</p> <p>(b) support for implementation of the CWC by the States Parties;</p> <p>(c) international cooperation in the field of chemical activities.</p> <p>Implementing entity: The Organisation for the Prohibition of the Chemical Weapons</p>	<p>Budget: EUR 1 841 000</p> <p>Official Journal: L 349, 25.11.2004</p> <p>Estimated duration of the action: 12 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2004/796/CFSP of 22 November 2004 — Russian Federation III	<p>The objective is to contribute to reinforcing the physical protection of nuclear sites in Russia, so as to reduce the risk of theft of nuclear fissile material and of sabotage by improving the physical protection for fissile materials at the Bochvar Institute in Moscow (VNIINM) of the Russian Federal Agency for Atomic Energy FAAE (formerly MINATOM).</p> <p>Implementing entity: The Federal Republic of Germany</p>	<p>Budget: EUR 7 730 000</p> <p>Official Journal: L 349, 25.11.2004</p> <p>Estimated duration of the action: 36 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2004/495/CFSP of 17 May 2004 — IAEA I	<p>The objective is to strengthen nuclear security in selected countries which have received EU assistance such as:</p> <p>(a) strengthening the physical protection of nuclear materials and other radioactive materials in use, storage and transport and of nuclear facilities;</p> <p>(b) strengthening of security of radioactive materials in non-nuclear applications;</p> <p>(c) strengthening of States' capabilities for detection and response to illicit trafficking.</p> <p>Implementing entity: The International Atomic Energy Agency</p>	<p>Budget: EUR 3 329 000</p> <p>Official Journal: L 182, 19.5.2004</p> <p>Estimated duration of the action: 15 months</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 2003/472/CFSP of 24 June 2003 — Russian Federation II	<p>This Joint Action aims at financing a unit of experts under the cooperation programme for non-proliferation and disarmament in the Russian Federation.</p> <p>Implementing entity: The Russian Federation</p>	<p>Budget: EUR 680 000</p> <p>Official Journal: L 157, 26.6.2003</p> <p>Expired on the date of expiry of EU Common Strategy 1999/414/CFSP on Russia.</p> <p>Implemented</p>
Council Joint Action 1999/878/CFSP of 17 December 1999 — Russian Federation I	<p>The project contributed to:</p> <p>(a) a chemical weapons pilot destruction plant situated in Gorny, Saratov region, Russia;</p> <p>(b) a set studies and experimental studies on plutonium transport, storage and disposition.</p> <p>Implementing entity: The Russian Federation</p>	<p>Budget: EUR 8 900 000</p> <p>Official Journal: L 331, 23.12.1999</p> <p>Estimated duration of the action: 48 months</p> <p>Implemented</p>

ANNEX TO THE SIX-MONTHLY WMD PROGRESS REPORT

Overview of instrument for stability, priority 1

'Risk mitigation and preparedness relating to chemical, biological, radiological and nuclear materials or agents'

Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
n.a.	Retraining former weapon scientists and engineers through support for International Science and Technology Centre (ISTC, Moscow) and Science and Technology Centre (STCU, Kiev)	The main objective of the Centres is to redirect scientists/engineers' talents to civilian and peaceful activities through science and technological cooperation.	ISTC/STCU	EUR 235 million	TACIS 1997-2006
				EUR 15 million	IFS 2007
				EUR 8 million	2008
				EUR 7,5 million	2009
				EUR 5,0 million	2010
				EUR 4,5 million	2011
				EUR 4,0 million	2012

AAP 2007 (Excluding funding for ISTC/STCU)

Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
IFS/2008/145-156	Combating illicit trafficking of nuclear and radioactive materials in FSU countries (Russian Federation, Ukraine, Armenia, Moldova, Georgia, Azerbaijan and Belarus)	The purpose of the action is to supply equipment for detection of NRM at border checkpoints as it was identified in the previous phase of the activity financed by TACIS Nuclear Safety programme, contributing thus to reduce nuclear and radiation terrorism threat.	JRC	EUR 5 million	11.7.2008-12.4.2013
IFS/2008/145-130	Assistance in export control of dual-use goods	The specific objective is to support the development of the legal framework and institutional capacities for the establishment and enforcement of effective export controls on dual-use items, including measures for regional cooperation with a view of contributing to the fight against the proliferation of WMD and related materials, equipment and technologies.	BAFA (D)	~ EUR 5 million	19.3.2008-31.12.2010

AAP 2007 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
IFS/2008/145-132	Knowledge Management System on CBRN Trafficking	The overall objective of the activity is to improve capabilities of participating states, neighbouring countries of the EU in south-east Europe and possibly Caucasus, to combat the illicit trafficking and criminal use of CBRN materials (preparation phase to 'EU CBRN Centres of Excellence').	UNICRI	EUR 1 million	31.1.2008-1.8.2010

AAP 2008 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
IFS/2009/200-523	Knowledge management system on CBRN trafficking in North Africa and selected countries in the Middle East	The aim of the project would be to develop a durable cooperation legacy in the area of trafficking of CBRN materials (preparation phase to 'EU CBRN Centres of Excellence').	UNICRI	EUR 1 million	16.3.2009-15.7.2011
IFS/2009/217-540	Strengthening bio-safety and bio-security capabilities in Central Asian countries	The project will address shortcomings in the safety/security practices of key biological facilities in selected countries of Central Asia. The main objectives of the project are to raise the skills of the personnel working at facilities (laboratories) handling dangerous biological agents or supervising those facilities, and to provide additional equipment, as needed, to ensure an adequate level of bio-safety and security.	ISTC	EUR 6,8 million	21.9.2009-21.9.2014
IFS/2009/219-636	Combating illicit trafficking of nuclear and radioactive materials in selected FSU and Mediterranean Basin countries and preparation of border management activities in the ASEAN region	The overall objective of this project is to reduce the threat of nuclear and radiation terrorism. For this purpose, the assistance will be provided to the partner countries in the improvement of the technical and organisational measures for detection of nuclear and radioactive materials (NRM) illicit trafficking.	JRC	EUR 6,7 million	2.12.2009-1.12.2014

AAP 2008 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
IFS/2009/216-327	Awareness-raising of exporters, export control of dual-use goods	The overall objective of the project is to enhance the effectiveness of export control of dual-use items in the Russian Federation, with a view to contribute to the fight against the proliferation of WMD. The specific objectives will be achieved through information exchange with EU exporters, support industry and researchers for awareness-raising, organisation of seminars for exporters in the regions of the Russian Federation.	Russian independent non-profit organisation for professional advancement 'Export Control Training Centre'	EUR 1 million	1.9.2009-1.3.2011

AAP 2009 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
IFS/2010/239-471 (UNICRI main) — IFS/2010/239-481 (JRC main) — IFS/2010/253-483 and IFS/2010/253-485 (pilot projects JRC and Univ. Milan)/ IFS/2010/250-984 (UNICRI establishment of 2 Secretariats)	CBRN Centre of Excellence — First Phase	To set up a mechanism contributing to strengthen the long-term national and regional capabilities of responsible authorities and to develop a durable cooperation legacy in the fight against the CBRN threat.	UNICRI/JRC main contracts/2 pilot projects in South East Asia/first step (2 Secretariats in Caucasus and South East Asia)	EUR 5 million	May 2010-May 2012
IFS/2010/235-364	Border monitoring activities in the Republic of Georgia, Central Asia and Afghanistan	To enhance the detection of radioactive and nuclear materials at identified borders crossing and/or nodal points in the Republic of Georgia, at Southern borders of selected Central Asian countries with Afghanistan and at the airport of Kabul.	JRC	EUR 4 million	4.5.2010-4.5.2013
IFS/2010/238-194	EpiSouth: a network for the control of health and security threats and other bio-security risks in the Mediterranean Region and South-East Europe	To increase through capacity-building the bio security in the Mediterranean region and South-East Europe (10 EU + 17 non EU countries).	Istituto Superiore di Sanità, Rome (Italy)	EUR 3 million	15.10.2010-15.4.2013

AAP 2009 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
IFS/2010/247-264 (service) IFS/2010/248-064 + IFS/2010/258-635 (supply)	Redirection of former Iraqi WMD scientists through capacity-building for decommissioning of nuclear facilities, including site and radioactive waste management	To assist Iraq with redirection of scientists and engineers possessing WMD-related skills and dual-use knowledge through their engagement in a comprehensive decommissioning, dismantling and decontamination of nuclear facilities.	UNIVERSITA DEGLI STUDI DELL'INSUBRIA (service) — CANBERRA +>NNL (supplies)	EUR 2,5 million (EUR 1,5 million for service + EUR 1,5 million for supplies)	August 2010- August 2013
IFS/2010/253-484	Knowledge Management System on CBRN risk mitigation — Evolving towards CoE 'Mediterranean Basin'	To integrate the existing Knowledge Management Systems, namely for south-east Europe and for north Africa, and to prepare the evolution towards a centre of excellence in the Mediterranean Basin dealing with CBRN risk mitigation (preparation phase to 'EU CBRN Centres of Excellence').	UNICRI	EUR 0,5 million	25.11.2010-30.4.2012
IFS/2010/254-942	Bio-safety and bio-security improvement at the Ukrainian anti-plague station (UAPS) in Simferopol	To contribute to full implementation of the BTWC (Biological and Toxin Weapons Convention) in Ukraine, which includes the prevention of illicit access to pathogens by terrorists and other criminals.	STCU	EUR 4 million	22.11.2010-21.8.2014
IFS/2010/256-885	Assistance in export control of dual-use goods	Continuation of the ongoing activities in this field in the already covered countries, with possible extension to other regions/countries.	BAFA (D)	EUR 5 million	21.12.2010-1.7.2013
AAP 2010 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
IFS/2011/263-555 (set-up) IFS/2011/273-506 (actions)	CBRN Centres of Excellence — Second phase	Set-up of three to four new centres in the Middle East and, possibly, Gulf region, Mediterranean Basin, Central Asia and Southern Africa and extension of the projects in south-east Asia and in Ukraine/South Caucasus and implementation of thematic projects in all project areas of priority 1.	UNICRI	EUR 4,5 million EUR 16,3 million	23.8.2011-28.2.2013

AAP 2010 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
IFS/2011/273-571	Enhancing the capability of the IAEA Safeguards Analytical Service (ECAS) — EU contribution to the new Nuclear Material Laboratory (NML)	To ensure that the IAEA has a strong independent analytical capability for safeguards in the decades to come by means of expansion and modernisation of the IAEA Safeguards Analytical Services.	IAEA	EUR 5 million	30.11.2011-30.11.2015
IFS/2011/272-372 (service) and IFS/2011/272-424 (supplies)	Establishment of Mobile Laboratories for Pathogens up to Risk Group 4 in combination with CBRN Capacity-Building in Sub-Saharan Africa	Implementation of two units of mobile labs to be used to perform diagnosis of up to group 4 infectious agents in sub-Saharan Africa and one 'stand-by' unit based in EU for training purposes and to be deployed in other countries outside EU where these agents are endemic or outbreaks occur.	BERNHARD-NOCHT-INSTITUT FUR TROPENMEDIZIN (service) — supply under evaluation	EUR 3,5 million	15.12.2011-14.12.2015
IFS/2011/273-572	Strengthening bio-safety and bio-security capabilities in South Caucasus and in Central Asian Countries	To raise the capabilities of State organisations in target countries responsible for bio-safety and bio-security in a way that will result in a substantial improvement of the countries' bio-safety/security situations.	UNICRI	EUR 5 million	1.1.2012-31.12.2015
AAP 2011 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
IFS/2011/278-349	Multilateral Nuclear Assurances — EU contribution to the Low Enriched Uranium bank under the supervision of the International Atomic Energy Agency (IAEA)	The IfS contribution (EUR 20 million) will be dedicated to the purchase of a quantity of low-enriched Uranium.	IAEA	EUR 20 million	30.11.2011-30.11.2013
—	Chemical, biological, radiological and nuclear (CBRN) Centres of Excellence — Third Phase	(i) to extend existing activities (management contracts with JRC and UNICRI) until the end of 2014 with the aim of improving national CBRN policies and defining comprehensive tailored assistance packages, in a coherent and effective combination of national and regional dimensions (EUR 5,5 million); (ii) to improve national CBRN policies through the implementation of concrete actions in the areas of export control of dual-use goods, illicit trafficking of CBRN materials, bio-safety and bio-security, scientists' engagement (EUR 9,2 million) including governance.		EUR 14,7 million	To be signed in 2012

AAP 2011 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
—	Border monitoring activities in the Democratic Republic of the Congo, Russian Federation, Ukraine and South East Asia	To counteract nuclear and radiation terrorism threat. For this purposes, the assistance should be provided to the identified countries in the improvement of the technical and organisational measures for detection of Nuclear and Radioactive Materials (NRM) illicit trafficking, including training and establishment of an expert network.		EUR 5,8 million	To be signed in 2012
—	Cooperation in export control of dual-use goods	To strengthen the export control systems of partner countries, with a strong link with the Regional Centres of Excellence activities, by aligning them to the standard of the international export control regimes and treaties and therefore meeting the requirements of the UNSCR 1540 (2004).		EUR 3 million	To be signed in 2012

AAP 2012 (Excluding funding for ISTC/STCU)					
Project identification	Title	Objective	Contractor	Amount	Execution period
—	Enhancing the Capability of the International Atomic Energy Agency (IAEA) Safeguards Analytical Service (ECAS) — EU contribution to the new Nuclear Material Laboratory (NML)	To support ECAS in their effort to constructing and outfitting laboratories for the analysis of special and environmental samples according to the latest quality and safety standards, with sample logistics being an integral part of it to ensure that the IAEA has a strong independent analytical capability or safeguards in the decades to come by means of expansion and modernisation of the IAEA Safeguards Analytical Services.	IAEA	EUR 5 million	To be signed in 2012 and 2013
—	Chemical, biological, radiological and nuclear (CBRN) Centres of Excellence — Fourth Phase	(i) To extend existing activities (management contracts with JRC) until the end of 2014 (EUR 3,5 million); (ii) to extend the existing Regional Secretariats managed by UNICRI until the end of 2014 (EUR 3,1 million); and (iii) to improve national CBRN policies through the implementation of concrete actions in the areas of export control of dual use goods, illicit trafficking of CBRN materials, bio-safety and bio-security, engagement of scientists (EUR 30,2 million).	JRC UNICRI Consortia (EU MS)	EUR 36,8 million	To be signed in 2012 and 2013

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

8 de febrero de 2013

(2013/C 37/05)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3374	AUD	dólar australiano	1,2942
JPY	yen japonés	123,52	CAD	dólar canadiense	1,3361
DKK	corona danesa	7,4603	HKD	dólar de Hong Kong	10,3723
GBP	libra esterlina	0,84635	NZD	dólar neozelandés	1,5962
SEK	corona sueca	8,5950	SGD	dólar de Singapur	1,6553
CHF	franco suizo	1,2282	KRW	won de Corea del Sur	1 461,80
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	11,9361
NOK	corona noruega	7,3910	CNY	yuan renminbi	8,3392
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5790
CZK	corona checa	25,243	IDR	rupia indonesia	12 932,08
HUF	forint húngaro	292,22	MYR	ringgit malayo	4,1435
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	54,431
LVL	lats letón	0,6996	RUB	rublo ruso	40,3840
PLN	zloty polaco	4,1592	THB	baht tailandés	39,841
RON	leu rumano	4,3970	BRL	real brasileño	2,6188
TRY	lira turca	2,3707	MXN	peso mexicano	17,0465
			INR	rupia india	71,5580

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de enero de 2013

por la que se designa a tres miembros expertos en política pública del Consejo Supervisor del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera

(2013/C 37/06)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad ⁽¹⁾, un comité técnico contable debe proporcionar a la Comisión el apoyo y la experiencia necesarios para evaluar las normas internacionales de contabilidad. La función de ese comité técnico contable la desempeña el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG).
- (2) El EFRAG fue creado en 2001 por las organizaciones europeas representativas de los emisores, los inversores y los profesionales de la contabilidad que intervienen en el proceso de información financiera.
- (3) El Consejo Supervisor del EFRAG incluye cuatro miembros expertos en política pública seleccionados específicamente por su experiencia en la formulación de la política pública a escala nacional o europea. De conformidad con la sección 3.2 del apéndice 1 de los estatutos del EFRAG, en vigor desde el 11 de junio de 2009, incumbe a la Comisión designar a esos miembros expertos en política pública. Los miembros del Consejo Supervisor del EFRAG son nombrados por su Asamblea General.
- (4) En su Comunicación de 26 de febrero de 2010, la Comisión facultaba al comisario responsable de mercado interior y servicios para adoptar, en nombre y bajo la responsabilidad de la Comisión, medidas para la designa-

ción, por un mandato completo, de los miembros expertos en política pública del Consejo Supervisor del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG), en el marco de la aplicación del Reglamento (CE) n° 1606/2002 ⁽²⁾.

- (5) Tras una convocatoria pública de candidaturas ⁽³⁾, la Comisión ha seleccionado a tres candidatos para su designación como miembros expertos en política pública del Consejo Supervisor del EFRAG.

DECIDE:

Artículo único

La Comisión designa a las personas que a continuación se indican para su nombramiento como miembros expertos en política pública del Consejo Supervisor del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera.

Carlo BIANCHERI

Adriana DUȚESCU

Carlos SORIA SENDRA

Hecho en Bruselas, el 14 de enero de 2013.

Por la Comisión

Michel BARNIER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 243 de 11.9.2002, p. 1.

⁽²⁾ SEC(2010) 229; PV(2010) 1907 final de 3 de marzo de 2010, punto 14.5.

⁽³⁾ DO C 93 de 30.3.2012, p. 32.

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS PARA LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES**

**Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo
(2013/C 37/07)**

Apartados 1, 2 y 4 del artículo 107 del Reglamento (CEE) nº 574/72

Período de referencia: enero 2013

Período de aplicación: abril, mayo y junio 2013

01-2013	EUR	BGN	CZK	DKK	LVL	LTL	HUF	PLN
1 EUR =	1	1,95580	25,5625	7,46143	0,697845	3,45280	294,015	4,14239
1 BGN =	0,511300	1	13,0701	3,81503	0,356808	1,76542	150,330	2,11800
1 CZK =	0,0391198	0,0765105	1	0,291890	0,0272996	0,135073	11,5018	0,16205
1 DKK =	0,134023	0,262121	3,42595	1	0,0935271	0,462753	39,4046	0,555174
1 LVL =	1,43298	2,80263	36,6306	10,6921	1	4,94780	421,318	5,93597
1 LTL =	0,289620	0,566439	7,40341	2,16098	0,202110	1	85,1525	1,19972
1 HUF =	0,00340119	0,00665205	0,0869430	0,0253777	0,00237351	0,0117436	1	0,0140891
1 PLN =	0,241406	0,472143	6,17095	1,80124	0,168464	0,833528	70,9770	1
1 RON =	0,228129	0,446175	5,83155	1,70217	0,159199	0,787684	67,0732	0,944999
1 SEK =	0,115986	0,226846	2,96490	0,865423	0,0809405	0,400477	34,1017	0,480461
1 GBP =	1,20090	2,34872	30,6980	8,96042	0,838042	4,14647	353,082	4,97460
1 NOK =	0,135462	0,264937	3,46275	1,010740	0,0945316	0,467724	39,8278	0,561137
1 ISK =	0,00584781	0,0114372	0,149485	0,043633	0,00408087	0,0201913	1,71934	0,0242239
1 CHF =	0,813814	1,59166	20,8031	6,07221	0,567916	2,80994	239,273	3,37114

01-2013	RON	SEK	GBP	NOK	ISK	CHF
1 EUR =	4,38349	8,62171	0,832709	7,38214	171,004	1,22878
1 BGN =	2,24128	4,40828	0,425764	3,77448	87,4343	0,628276
1 CZK =	0,171481	0,337280	0,0325754	0,288788	6,68965	0,0480697
1 DKK =	0,587486	1,15550	0,111602	0,989373	22,9184	0,164685
1 LVL =	6,28146	12,3548	1,19326	10,5785	245,046	1,76082
1 LTL =	1,26955	2,49702	0,241169	2,13801	49,5262	0,355880
1 HUF =	0,0149091	0,0293241	0,00283220	0,0251081	0,581618	0,00417932
1 PLN =	1,05820	2,08134	0,201021	1,78210	41,2815	0,296636
1 RON =	1	1,96686	0,189965	1,68408	39,0110	0,280321
1 SEK =	0,508424	1	0,0965828	0,856227	19,8341	0,142522
1 GBP =	5,26413	10,3538	1	8,86520	205,359	1,47564
1 NOK =	0,593796	1,16792	0,112801	1	23,1646	0,166453
1 ISK =	0,0256338	0,0504181	0,00486953	0,0431694	1	0,00718569
1 CHF =	3,56734	7,01647	0,677670	6,00769	139,166	1

Nota: Todos los tipos cruzados que incluyen la ISK se calculan a partir de los datos sobre el cambio ISK/EUR del Banco Central de Islandia.

Referencia: Enero-13	1 EUR en moneda nacional	1 unidad de moneda nacional en EUR
BGN	1,95580	0,511300
CZK	25,5625	0,0391198
DKK	7,46143	0,134023
LVL	0,697845	1,43298
LTL	3,45280	0,289620
HUF	294,015	0,00340119
PLN	4,14239	0,241406
RON	4,38349	0,228129
SEK	8,62171	0,115986
GBP	0,832709	1,20090
NOK	7,38214	0,135462
ISK	171,004	0,00584781
CHF	1,22878	0,813814

Nota: Los tipos ISK/EUR se basan en los datos del Banco Central de Islandia.

1. El Reglamento (CEE) n° 574/72 estipula que el tipo de conversión en una moneda de cuantías expresadas en otra moneda será el tipo calculado por la Comisión basado en una media mensual, durante el período de referencia definido en el apartado 2, de los tipos de cambio de referencia publicados por el Banco Central Europeo.
2. El período de referencia será:
 - el mes de Enero para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de abril,
 - el mes de Abril para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de julio,
 - el mes de Julio para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de octubre,
 - el mes de Octubre para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de enero.

Los tipos de conversión de las monedas se publicarán en el segundo *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie C) de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe Especial nº 21/2012 «Rentabilidad de las inversiones en eficiencia energética de la Política de Cohesión»

(2013/C 37/08)

El Tribunal de Cuentas Europeo anuncia que acaba de publicar su Informe Especial nº 21/2012 «Rentabilidad de las inversiones en eficiencia energética de la Política de Cohesión».

El informe puede consultarse o descargarse en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.europa.eu>

También puede obtenerse gratuitamente en versión papel, enviando una petición a la dirección siguiente:

Tribunal de Cuentas Europeo
Unidad «Auditoría: Elaboración de informes»
12, rue Alcide de Gasperi
1615 Luxembourg
LUXEMBOURG

Tel. + 352 4398-1

E-mail: eca-info@eca.europa.eu

o rellenando una orden de pedido electrónico en EU-Bookshop.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Días festivos en 2013

(2013/C 37/09)

Belgique/België	1.1, 1.4, 1.5, 9.5, 10.5, 20.5, 21.7, 15.8, 16.8, 1.11, 2.11, 11.11, 15.11, 25.12, 26.12, 27.12, 28.12, 29.12, 30.12, 31.12
България	1.1, 3.3, 1.5, 2.5, 3.5, 6.5, 24.5, 6.9, 22.9, 1.11, 24.12, 25.12, 26.12, 31.12
Česká republika	1.1, 1.4, 1.5, 8.5, 5.7, 6.7, 28.9, 28.10, 17.11, 24.12, 25.12, 26.12
Danmark	1.1, 28.3, 29.3, 31.3, 1.4, 26.4, 9.5, 19.5, 20.5, 5.6, 24.12, 25.12, 26.12, 31.12
Deutschland	1.1, 29.3, 1.4, 1.5, 9.5, 20.5, 3.10, 25.12, 26.12
Eesti	1.1, 24.2, 29.3, 31.3, 1.5, 19.5, 23.6, 24.6, 20.8, 24.12, 25.12, 26.12
Éire/Ireland	1.1, 29.3, 1.4, 9.5, 20.5, 15.8, 1.11, 24.12, 25.12, 26.12
Ελλάδα	1.1, 6.1, 18.3, 25.3, 1.5, 3.5, 6.5, 24.6, 15.8, 28.10, 25.12, 26.12
España	1.1, 29.3, 1.5, 15.8, 12.10, 1.11, 6.12, 25.12
France	1.1, 9.4, 1.5, 8.5, 17.5, 28.5, 14.7, 15.8, 1.11, 11.11, 25.12
Italia	1.1, 6.1, 1.4, 25.4, 1.5, 2.6, 15.8, 1.11, 8.12, 25.12, 26.12
Κύπρος/Kıbrıs	1.1, 25.3, 29.3, 1.4, 1.5, 3.5, 6.5, 9.5, 20.5, 15.8, 1.10, 1.11, 24.12, 25.12, 26.12
Latvija	1.1, 29.3, 31.3, 1.4, 6.5, 12.5, 19.5, 23.6, 24.6, 18.11, 24.12, 25.12, 26.12, 31.12
Lietuva	1.1, 16.2, 11.3, 31.3, 1.4, 1.5, 5.5, 2.6, 24.6, 6.7, 15.8, 1.11, 24.12, 25.12, 26.12
Luxembourg	1.1, 1.4, 1.5, 9.5, 20.5, 23.6, 15.8, 1.11, 25.12, 26.12
Magyarország	1.1, 15.3, 1.4, 1.5, 20.5, 19.8, 20.8, 23.10, 1.11, 24.12, 25.12, 26.12, 27.12
Malta	1.1, 10.2, 19.3, 29.3, 31.3, 1.5, 7.6, 29.6, 15.8, 8.9, 21.9, 8.12, 13.12, 25.12
Nederland	1.1, 1.4, 30.4, 9.5, 20.5, 25.12, 26.12
Österreich	1.1, 6.1, 1.4, 1.5, 9.5, 20.5, 30.5, 15.8, 26.10, 1.11, 8.12, 25.12, 26.12
Polska	1.1, 6.1, 31.3, 1.4, 1.5, 3.5, 19.5, 30.5, 15.8, 1.11, 11.11, 25.12, 26.12
Portugal	1.1, 29.3, 31.3, 25.4, 1.5, 10.6, 15.8, 8.12, 25.12
România	1.1, 2.1, 1.5, 6.5, 7.5, 23.6, 15.8, 30.11, 1.12, 25.12, 26.12
Slovenija	1.1, 8.2, 31.3, 1.4, 27.4, 1.5, 2.5, 8.6, 25.6, 15.8, 17.8, 15.9, 31.10, 1.11, 23.11, 25.12, 26.12

Slovensko	1.1, 6.1, 29.3, 31.3, 1.4, 1.5, 8.5, 5.7, 29.8, 1.9, 15.9, 1.11, 17.11, 24.12, 25.12, 26.12
Suomi/Finland	1.1, 29.3, 1.4, 1.5, 9.5, 21.6, 6.12, 24.12, 25.12, 26.12
Sverige	1.1, 6.1, 29.3, 31.3, 1.4, 1.5, 9.5, 19.5, 22.6, 2.11, 25.12, 26.12
United Kingdom	Wales and England: 1.1, 29.3, 1.4, 6.5, 27.5, 26.8, 25.12, 26.12 Northern Ireland: 1.1, 18.3, 29.3, 1.4, 6.5, 27.5, 12.7, 26.8, 25.12, 26.12 Scotland: 1.1, 2.1, 29.3, 6.5, 27.5, 5.8, 2.12, 25.12, 26.12

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6801 — Rosneft/TNK-BP)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 37/10)

1. El 1 de febrero de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual OJSC Oil Company Rosneft («Rosneft», Federación de Rusia) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de TNK-BP Limited («TNK-BP», Islas Vírgenes Británicas) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Rosneft: exploración y producción de petróleo crudo y gas natural, así como producción y venta de productos refinados,
 - TNK-BP: exploración y producción de petróleo crudo y gas natural, así como producción y venta de productos refinados.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6801 — Rosneft/TNK-BP, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6807 — Mercuria Energy Asset Management/Sinomart KTS Development/Vesta Terminals)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 37/11)

1. El 31 de enero de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Mercuria Energy Group Limited («Mercuria», Chipre) y China Petrochemical Corporation («Sinopec», China) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Vesta Terminal B.V. («Vesta», Países Bajos) mediante adquisición de acciones. Vesta es actualmente filial al 100 % de Mercuria.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Mercuria: sociedad de cartera de un grupo internacional que opera en un amplio espectro de mercados globales de energía. Las principales actividades de Mercuria se centran en el comercio de productos de energía, entre ellos el petróleo crudo y refinado, gas natural (incluido el GNL), electricidad, carbón, biodiesel, aceites vegetales y emisiones de carbono,
 - Sinopec: entidad de propiedad estatal china. Sus principales actividades empresariales son nacionales (en China) y consisten en la exploración, el desarrollo y la producción de gas y petróleo; refinado de petróleo bruto nacional; comercialización y distribución de productos de petróleo refinado en China; producción y venta nacionales de productos petroquímicos y petróleo, y servicios técnicos nacionales de ingeniería petroquímica,
 - Vesta: actividades de almacenamiento de productos del petróleo y biodiesel en terminales situadas en tres puertos europeos, a saber, Amberes (Bélgica), Flushing (Vlissingen, Países Bajos) y Muuga (Estonia).
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6807 — Mercuria Energy Asset Management/Sinomart KTS Development/Vesta Terminals, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto COMP/M.6739 — Allianz/VW Financial Services/GU)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 37/12)

1. El 31 de enero de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Allianz SE (Alemania) y Volkswagen Financial Services AG (Alemania), perteneciente al grupo empresarial Volkswagen AG (Alemania), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Volkswagen Autoversicherung AG (Alemania) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Allianz SE: productos de seguros y de gestión de patrimonio así como prestaciones de servicios de gestión de patrimonio,
- Volkswagen Financial Services AG: seguros de garantía para automóviles así como la mediación en productos y prestación de servicios de seguros,
- Volkswagen Autoversicherung AG: seguros de garantía para automóviles así como la mediación en productos y prestación de servicios de seguros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6739 — Allianz/VW Financial Services/GU, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6824 — Aloco/Bregal Fund III/Quadrige Capital Private Equity Fund IV/LR Global Holding)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 37/13)

1. El 1 de febrero de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Bregal Fund III LP («Bregal Fund III», Reino Unido) y Quadrige Capital Private Equity Fund IV LP («Quadrige Capital Fund IV», Jersey) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa LR Global Holding GmbH («LR», Alemania), a través de un instrumento de inversión de reciente creación (Aloco Beteiligungsgesellschaft mbH «Aloco GmbH»), mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Bregal Fund III: empresas de capital inversión,
 - Quadrige Capital Fund IV: empresas de capital inversión,
 - LR: distribución de suplementos, cosméticos, joyería y accesorios a través de un modelo de comercialización a varios niveles.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6824 — Aloco/Bregal Fund III/Quadrige Capital Private Equity Fund IV/LR Global Holding, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2013/C 37/10	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6801 — Rosneft/TNK-BP) ⁽¹⁾	34
2013/C 37/11	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6807 — Mercuria Energy Asset Management/Sinomart KTS Development/Vesta Terminals) ⁽¹⁾	35
2013/C 37/12	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6739 — Allianz/VW Financial Services/GU) ⁽¹⁾	36
2013/C 37/13	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6824 — Aloco/Bregal Fund III/Quadriga Capital Private Equity Fund IV/LR Global Holding) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	37



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

Precio de suscripción 2013 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 420 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	910 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

